



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: FRANCISCO ANTONIO RAUL GUTIERREZ MAYA
Demandados: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL "UGPP"
DIRECCION COMPENSACION Y SISTEMA PENSIONAL SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Radicado: 05-001-31-05-008-**2023-00399**-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Una vez en estudio el expediente se observa que la respuesta a la demanda por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL "UGPP", fue subsanada en debida forma y dentro del término legal, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L. y de la S.S., modificado por la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

Una vez se integre en la litis con la codemandada DIRECCION COMPENSACION Y SISTEMA PENSIONAL SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, y ésta intervenga contestado la demanda, se procederá a fijar la respectiva audiencia.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 57 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 25 de ABRIL de 2024, a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario